



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0031135/2018, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°555/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°555/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar, a partir del día 12 de junio de 2018, la renuncia presentada por la señora Profesora Ab. **LIDIA DEL VALLE MEDINA** – legajo 28883 – al cargo de Profesor Asistente “A”, dedicación semiexclusiva (Cod.114) y al cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación semiexclusiva (Cod.118), en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. 2) Expresar a la Profesora Ab. **LIDIA DEL VALLE MEDINA**, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. Medina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to-1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese, por su orden, a Dirección de Personal, Departamento de Derecho Social y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YACI FERREIRA
Secretaría Legal y
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°198/2018